

Temporada: 2016 / 17

Fecha: 12-01-17

Hoja 1 de 1

REUNIÓN COMITÉ DE COMPETICIÓN “ACTA Nº 11 ”

TENIENDO EN CUENTA este Comité toda la información de la que posee y una vez estudiada la misma conforme se estipula en la Reglamentación Interna de la Competición para la temporada 2016/ 17 se llega a los siguientes ACUERDOS:

FÚTBOL SALA SENIOR, 1ª DIVISIÓN

***SANCIONES**

| Equipo | Jugador | Nº Tarjeta | Sanción | Artículo |
|------------------------------|-----------------------------|------------|--------------------------|------------|
| CPAD THE FABRICK F.S. | D. ÁLVARO MORENO TORRECILLA | 11143 | 2 partidos de suspensión | A-4 / A-21 |

(Artículo A-4.- Menosprecio hacia otra persona: hasta 3 partidos).

(Artículo A-21.- Cuando la infracción sea realizada contra el árbitro: podrá tener un tratamiento superior a lo estipulado).

FÚTBOL 7 JUVENIL

*** Encuentro U.D. PEÑA BLANCA / UNIÓN HUECO (jornada 4ª)**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo **UNIÓN HUECO** el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 1º

***SANCIONES**

| Equipo | Jugador | Nº Tarjeta | Sanción | Artículo |
|-----------------------------------|-------------------------|------------|-------------------------|----------|
| CARNICERÍA SILES TESORILLO | D. CRISTI MARIAN ZAMFIR | 27729 | 1 partido de suspensión | A-18.a |

(Artículo A-18.a.- Acumulación de dos tarjetas amarillas en un mismo encuentro: 1 partido de suspensión).

FÚTBOL 7 SENIOR “A”, GRUPO 2º

*** Encuentro VUVUSELA F.C. / RACING F7 (jornada 8ª)**

Este encuentro se da por finalizado con el resultado de 3-0 a favor del equipo local (los tres goles de sanción no serán contabilizados personalmente a ningún jugador a efectos del trofeo a máximo goleador).

Se le aplica al equipo **RACING F7** el artículo C-1 (1ª incomparecencia): descuento de tres puntos de la clasificación general y sanción económica a deducir de la fianza, en aplicación del artículo 39.2.

SANCIONES ECONÓMICAS VARIAS

Sancionar a los siguientes equipos con la cuantía económica que se expresa y por los motivos que también se indican, a descontar de su fianza según el artículo 39 del Reglamento de Competición Interna.

| Equipo | Cantidad | Deporte | Categ. | Div./Grupo | Jda | Motivo |
|-----------|----------|-------------|----------|------------|-----|---|
| EL BARRIO | 3,00.- | Fútbol Sala | Senior | 1ª | 7 | No presentar documentos en tiempo reglamentario |
| VALERIANO | 10,00.- | Fútbol 7 | Veterano | + 35 años | 5 | No presentar balón reglamentario |

Los acuerdos de este Comité de Competición son recurribles hasta el miércoles siguiente a su resolución, debiéndose presentar los pertinentes recursos antes de las 11 horas del día antes indicado, en la secretaría de la organización; de no ser así, se considerará fuera de plazo. Todo ello en virtud de lo recogido en el Artículo 21 del Reglamento Interno de la Competición para la presente temporada.

Estepona, a 12 de enero de 2017
Firman por el Comité de Competición:

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO